



**FESTIVAL DE FESTIVALES  
FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFÚTBOL  
RESOLUCIÓN No.01  
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA  
Octubre 09 de 2017.**

La Comisión Disciplinaria del **FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFÚTBOL**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de La Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y

**CONSIDERANDO**

- a. Que fueron presentados los informes arbitrales de los partidos Barrio Villa Italia de Soacha vs Municipio de Ubaté, Inderten Tenjo vs Municipio de Choachí, Municipio de Facatativá vs Insdeportes Cajicá, Barrio León XIII de Soacha vs Municipio de Chía y Barrio Villa Italia de Soacha vs IMRD Cota.
- b. Que los equipos Inderten Tenjo, Municipio de Choachí, Barrio León XIII de Soacha, Municipio de Chía, Barrio Villa Italia de Soacha y el IMRD Cota entregaron tarde la preplanilla.
- c. Que fueron reportados, por mal comportamiento de sus acompañantes los equipos Barrio Villa Italia de Soacha, Municipio de Choachí y el Municipio de Facatativá.
- d. Que fue reportado como expulsado el señor Iván de Jesús Luque Director Técnico del equipo Barrio Villa Italia de Soacha por protestar decisiones arbitrales, el señor Luque luego de ser retirado de la zona técnica continua con las protestas reiterativas contra la terna arbitral.
- e. Que fueron reportados como expulsados los señores David Ramírez García, Omar Alexander Gutiérrez y Jairo Alfonso Gómez del equipo Municipio de Choachí por protestar decisiones arbitrales.
- f. Que el reglamento del Festival de Fútbol Ponyfútbol en el ARTÍCULO No. 20, del PARÁGRAFO, dice: “f. El equipo que supere los 80 puntos en su respectiva fase ó 150 en el acumulado de todo el Festival queda automáticamente excluido de la clasificación del Juego Limpio. La CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS tendrá en cuenta, para escoger los equipos, para el próximo festival, la clasificación del Juego Limpio. Quien sea





excluido de esta clasificación no será invitado al festival siguiente, incluye a todos los inscritos en planilla.”

- g. Que el equipo Municipio de Choachí superó los 80 puntos en la clasificación general del JUEGO LIMPIO.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Imponer cinco (5) puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO a los equipos Inderten Tenjo, Municipio de Choachí, Barrio León XIII de Soacha, Municipio de Chía, Barrio Villa Italia de Soacha y el IMRD Cota según el artículo 24 numeral 28 del reglamento.

**ARTICULO SEGUNDO:** Hacer el primer llamado de atención a los equipos Barrio Villa Italia de Soacha, Municipio de Choachí y el Municipio de Facatativá por el mal comportamiento de sus acompañantes e imponer a cada uno 20 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO, según el artículo 20 parágrafo e.

**ARTICULO TERCERO:** Sancionar con tres (3) fechas al señor Iván de Jesús Luque Director Técnico del equipo Barrio Villa Italia de Soacha e imponer 20 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO, según el artículo 24 numeral 11.

**ARTICULO CUARTO:** Sancionar con dos (2) fechas a los señores David Ramírez García, Omar Alexander Gutiérrez y Jairo Alfonso Gómez del equipo Municipio de Choachí e imponer por cada uno 20 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO, según el artículo 24 numeral 11.

**ARTICULO QUINTO:** Excluir de la clasificación del JUEGO LIMPIO al Municipio de Choachí por superar los 80 puntos y no invitar al siguiente Festival incluidos todos los inscritos en planilla, según el artículo 20 del parágrafo f.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Comisión y el de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación como ordenan los estatutos.





Comuníquese y cúmplase.

Dada en Tenjo a los 09 días del mes de octubre de 2017.

Fijada en cartelera el 09 de octubre de 2017 a las 15:00 horas.

Firmado,

**JUAN DAVID MEJÍA HERNÁNDEZ**  
Representante Corporación los Paisitas

**CARLOS EDUARDO GÓMEZ LOZANO**  
Representante de los equipos

